



EX-2023-01110636—UNC-ME#FP

ANEXO II RD

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes.

Cátedra B Psicología del Desarrollo Infantil

Año: 2024

Funciones que desempeñarán:

Podrá participar en:

- *Instancias de Capacitación (armado de instancias prácticas) - Convenio con CPC Argüello*
- *Programa Extensionista UCLA – asistencia a Jornadas. Participación en la organización de la jornada anual de adopción*
- *Acompañando en carácter de mediadores a los grupos de estudiantes en los prácticos semanales.*
- *Carga horaria semanal exigida (el reglamento dispone asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas).*

4 hs semanales distribuidas entre trabajo en terreno clases teóricas y prácticas.

- *Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la ayudantía*

Durante el primer año participar como par pedagógico del dictado de un sub-tema de trabajo práctico específico a criterio del Profesor asistente que acompañe.

Durante el segundo año participar del armado y dictado de un sub-tema de trabajo práctico específico en acuerdo con el Profesor asistente que acompañe.

- *Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.*

Proyecto de Investigación 2023-... presentado a través de la SeCyT de la Fac. de Cs Sociales denominado:

“Estudio sobre la participación de jóvenes en relación a la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N°26150 y su impacto en lo Intersectorial. De las demandas a las acciones Participativas”.

Directora Mgter Alejandra M. Bertolez



EX-2023-01110636—UNC-ME#FP

ANEXO II RD

Proyecto de Investigación 2023-... denominado:

“ Reflexiones en torno a los modos de vinculación y comunicación entre adultos/as y niños

Directora Lic. Roxana Marasca – Co Director Lic Diana Rabinovich

- *Se prevee la participación en uno de los Programas de Investigación de la Cátedra (a aprobar Secyt 2023) donde podrán participar de*
- *instancias de capacitación*
- *construcción de conocimiento científico*
- *toma de dato y análisis de los*
- *otras actividades previstas para el equipo*

Evaluaciones

La/el ayudante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de Evaluación del 1er año de ayudantía:

Valoración cualitativa de la participación en los proyectos de Investigación, Extensión y Docencia.

Será entregado por los profesores asistentes al Docente Titular al finalizar ciclo lectivo y/o semestre correspondiente.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

Valoración cualitativa de la participación en los proyectos de Investigación, Extensión y Docencia.

Se deberá entregar al titular de Cátedra un trabajo monográfico cuyo tema será elegido conjuntamente con los miembros de la cátedra destacando la importancia del desarrollo del mismo.



EX-2023-01110636—UNC-ME#FP

ANEXO II RD

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 18 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa

Número:

Referencia: ANEXO II Plan de Formacion Ayudantes estudiantes Infantil B 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.